



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Viernes 24 de Noviembre de 2017
Año XCVIII

No. 94

Características 114212816
Permiso 0341083
Oficio No. 4044 23-IX-1991

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

SECCION DE AVISOS

Tercera publicación de edicto exp. No. 666/2010-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Chilpancingo, Gro.....	5
Tercera publicación de edicto exp. No. 01/2015-3, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Chilpancingo, Gro.....	6
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 19 en Acapulco, Gro.....	7
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 19 en Acapulco, Gro.....	7

Precio del Ejemplar: \$18.40

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Segunda publicación de edicto exp. No. 257/2007-I, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Chilpancingo, Gro.....	8
Segunda publicación de edicto exp. No. 21/2017-III, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	9
Segunda publicación de edicto exp. No. 64/2017-II, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	10
Segunda publicación de edicto exp. No. 494/2012-I, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	11
Segunda publicación de edicto exp. No. 470-2/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	12
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en Calle Camerino Jaimes, esquina con Calle 12 de Octubre, de la Colonia Benito Juárez en Teloloapan, Gro.....	12
Primera publicación de edicto exp. No. 655-2/2017, relativo al Juicio de Pérdida de la Patria Potestad, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Chilpancingo, Gro.....	13
Primera publicación de edicto exp. No. 57/2006-III, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 5/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	14

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Primera publicación de edicto exp. No. 335/2015-II, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 6/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	15
Publicación de edicto relativo al Toca Penal No. VI-154/2017, promovido en la Cuarta Sala Penal del H. Tribunal Superior de Justicia en Chilpancingo, Gro.....	17
Publicación de edicto relativo al Toca Penal No. XI-426/2016, promovido en la Cuarta Sala Penal del H. Tribunal Superior de Justicia en Chilpancingo, Gro.....	18
Publicación de edicto relativo al Toca Penal No. VI-285/2017, promovido en la Primera Sala Penal del H. Tribunal Superior de Justicia en Chilpancingo, Gro.....	19
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 58/2016-I, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Acapulco, Gro.	19
Publicación de edicto relativo al Toca Penal No. XI-474/2017, promovido en la Primera Sala Penal del H. Tribunal Superior de Justicia en Chilpancingo, Gro.....	20
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 290/2014-I, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Chilpancingo, Gro.....	21
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 153/2013-I-9, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Acapulco, Gro.	22

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Publicación de edicto relativo al Toca Penal No. IV-181/2017, promovido en la Primera Sala Penal del H. Tribunal Superior de Justicia en Chilpancingo, Gro.....	23
Publicación de edicto relativo al Toca Penal No. VIII-1025/2009, promovido en la Primera Sala Penal del H. Tribunal Superior de Justicia en Chilpancingo, Gro.....	24
Publicación de edicto relativo al Toca Penal No. XI-475/2017, promovido en la Primera Sala Penal del H. Tribunal Superior de Justicia en Chilpancingo, Gro.....	25
Primera publicación de edicto exp. No. 147/2010-III, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido en el Juzgado 6/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	26

PODER EJECUTIVO

SECCION DE AVISOS

EDICTO

EL LICENCIADO FIDEL ALFARO ALONZO, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, POR AUTOS DE FECHA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, OCHO SEPTIEMBRE Y DIECISÉIS DE OCTUBRE AMBOS DEL PRESENTE AÑO, ORDENO SACAR A REMATE EN PÚBLICA SUBASTA Y EN PRIMER ALMONEDA EL BIEN MUEBLE EMBARGADO EN AUTOS DEL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 666/2010-2 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR CARNILAND, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE YANET RUELAS CUEVAS; EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1410 Y 1411 DE COMERCIO, SE ORDENA, SACAR A REMATE EN PÚBLICA SUBASTA Y EN PRIMER ALMONEDA, EL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, UBICADO EN CALLE NIÑOS HÉROES, NÚMERO 42, BARRIO DE SAN ANTONIO DE ESTA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.50 METROS Y COLINDA CON CALLE NIÑOS HÉROES; AL SUR 8.50 METROS Y COLINDA CON ARNULFO OLIVEROS H. Y VENDEDORA; AL ORIENTE 27.10 METROS Y COLINDA CON VENDEDORA; AL PONIENTE 27.10 METROS Y COLINDA CON ARNULFO OLIVEROS H. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 230.00 METROS CUADRADOS; CONVOCÁNDOSE POSTORES POR MEDIO DE LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN EL DIARIO EL SUR, PERIODICO DE GUERRERO QUE ES EL DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL CITADO BIEN, Y DADO QUE EL VALOR DEL TOTAL DEL INMUEBLE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$1,211,241.39 (UN MILLÓN DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 26/100 M.N), DE ACUERDO CON EL AVALUÓ EXHIBIDO EN AUTOS; POR TANTO LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DE DICHO BIEN CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$807,494.26 (OCHOCIENTOS SIETE

MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 26/100 M.N) LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 468 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN VIGOR DE APLICACIÓN SUPLETORIA AL DE COMERCIO. SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE ANTES ALUDIDA.

A T E N T A M E N T E.

LA LICENCIADA LORENA HERNÁNDEZ PÉREZ.

SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

Rúbrica.

3-3

EDICTO

C. VIRGINIA GARCÍA ÁVILA.

P R E S E N T E.

El licenciado FIDEL ALFARO ALONZO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de los Bravo, mediante acuerdo de fecha dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, dictado en el expediente número 01/2015-3, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por José Lázaro Marino, en contra de Víctor Manuel Pavón Islao y Virginia García Ávila, se ordeno emplazar a juicio a la demandada Virginia García Ávila, mediante publicación de edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, y en el Periódico "El Sur"; por ello, se le emplaza legalmente a juicio a la codemandada en comento, para que dentro del término de cuarenta y cinco días hábiles siguientes a la última publicación de los edictos que se haga, conteste la demanda instaurada en su contra, oponiendo sus excepciones y defensas, apercibida de que no hacerlo, se le tendrá por presuntamente admitidos los hechos aducidos en la demanda, asimismo, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no comparecer a juicio, las ulteriores notificaciones le surtirán efectos por medio de cédulas que se fijan en los estrados del juzgado, ellos en términos de los dispuesto por el artículo 257, fracción V, del Código Adjetivo Civil, con excepción de la sentencia definitiva.

En la inteligencia que quedan a su disposición, en este juzgado las copias de traslado respectivas sito en la Ciudad

Judicial, Boulevard René Juárez Cisneros sin número, esquina con calle Kena Moreno, colonia Tepango de esta ciudad.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero., a _____ de _____ del Año _____.

A T E N T A M E N T E.

SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO. LIC. LORENA HERNÁNDEZ PÉREZ.

Rúbrica.

3-3

AVISO NOTARIAL

Licenciado ROBESPIERRE ROBLES HURTADO, Notario Público número Diecinueve del Distrito Notarial de Tabares; conforme a lo dispuesto en el artículo setecientos doce del Código Procesal Civil para el Estado de Guerrero, da a conocer que con su intervención se tramita la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor MARCELINO RAMÍREZ LOZANO. La señora ARACELI RAMÍREZ ESTRADA aceptará la herencia a favor de sí misma, en los términos establecidos en el testamento otorgado en el instrumento público número 38,198 (treinta y ocho mil ciento noventa y ocho), de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil nueve, pasado ante la fe del suscrito Notario. Además, la señora ARACELI RAMÍREZ ESTRADA aceptará el cargo de albacea que le confirió la testadora.- DOY FE.- Acapulco, Guerrero, a Tres de Noviembre de Dos Mil Diecisiete.

EL NOTARIO PÚBLICO NO. 19 Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL. LIC. ROBESPIERRE ROBLES HURTADO.

Rúbrica.

2-2

AVISO NOTARIAL

Licenciado ROBESPIERRE ROBLES HURTADO, Notario Público número Diecinueve del Distrito Notarial de Tabares; conforme a lo dispuesto en el artículo setecientos doce del Código Procesal Civil para el Estado de Guerrero, da a conocer que con su intervención se tramita la radicación de la sucesión

testamentaria a bienes de la señora IRMA ESTRADA MONTUFAR. La señora ARACELI RAMÍREZ ESTRADA aceptará la herencia a favor de sí misma, en los términos establecidos en el testamento otorgado en el instrumento público número 38,197 (treinta y ocho mil ciento noventa y siete), de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil nueve, pasado ante la fe del suscrito Notario. Además, la señora ARACELI RAMÍREZ ESTRADA aceptará el cargo de albacea que le confirió la testadora.- DOY FE.- Acapulco, Guerrero, a Tres de Noviembre de Dos Mil Diecisiete.

EL NOTARIO PÚBLICO NO. 19 Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.
LIC. ROBESPIERRE ROBLES HURTADO.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA IRACEMA RAMÍREZ SANCHEZ, JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL Y ORALIDAD MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, CON RESIDENCIA OFICIAL EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 257/2007-I, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR JAIME CISNEROS MEMIJE, EN CONTRA DE AURELIO MORALES BELLO Y OTRO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 160, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, SE ORDENA NOTIFICAR EL AUTO DE FECHA TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE, A CARLOS MATEO AGUIRRE RIVERO, MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL QUE EDITA EL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EL SUR, QUE SE EDITA EN ESTA ENTIDAD, HACIÉNDOLE SABER QUE EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ COMPARECER ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO, A RECIBIR LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA PLANILLA DE LIQUIDACIÓN PLANTEADA POR LA PARTE ACTORA; PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS ANTES SEÑALADOS, MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERESES CONVenga EN RELACIÓN A LA PLANILLA DE LIQUIDACIÓN PROPUESTA POR LA PACRTE ACTORA, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, PERDERÁ SU DERECHO.

A T E N T A M E N T E.

LA SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE

PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.
LIC. NIRIDIA VAZQUEZ HERNANDEZ.
Rúbrica.

3-2

EDICTO

En el expediente número 21/2017-III relativo al juicio Especial Hipotecario promovido por Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, en contra de Ma. Loreto Cedillo Rocel, el C. Licenciado Saúl Torres Marino, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, señaló las once horas del día quince de febrero del dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, respecto del inmueble hipotecado en autos, consistente en la Casa Numero Diecisiete, Condominio Tres, ubicado en la Calle Marquesa de Atares del Conjunto Condominal La Marquesa V, Primera Etapa, construido en el Lote ochenta y seis, de la Colonia Llano Largo, en esta Ciudad y Puerto, el citado inmueble cuenta con un área construida de sesenta y siete metros doscientos trece milímetros cuadrados, la vivienda se desplanta sobre un lote de cuarenta y tres metros doscientos ochenta y cuatro milímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste: en diez metros ciento veinticinco milímetros, colinda con la casa numero dieciséis y con la casa número cinco del Condominio Cinco; Al Sureste: en diez metros cinco veinticinco milímetros, colinda con la casa numero dieciocho; Al Noreste: en cuatro metros doscientos setenta y cinco milímetros, colinda con la casa número cuatro del Condominio Cinco, y; Al Suroeste: en cuatro metros doscientos setenta y cinco milímetros, colinda con área común al régimen; Abajo: con losa de cimentación; Arriba: con losa de azotea. Le corresponde a esta casa un indiviso de cinco punto cero, cero, cero, cero por ciento, en relación al condominio, según tabla de valores e indiviso, respecto de las áreas y bienes de propiedad común. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial señalado en autos, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Los edictos deberán ser publicados por dos veces consecutivas dentro de diez días naturales, en los lugares publico de costumbre, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Periódico El Sol de Acapulco que se edita en esta ciudad, en la Administraciones

Fiscales Estatales Numero Uno y Dos, Tesorería Municipal y en los estrados del juzgado. Convóquense Postores, haciéndoles saber que desde que se anuncia el remate y durante éste, se ponen de manifiesto los planos que hubiere y la demás documentación de que se disponga, respecto del inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados.

Se convocan postores.

Acapulco, Gro., a Nueve de Noviembre del 2017.

LA TERCERA SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC. NUZIA CONTRERAS PALMA.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

En el expediente número 64/2017-II, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido Banco Nacional de México, Sociedad Anónima Integrante del Grupo Financiero Banamex, en contra de Juan Antonio Rodríguez Soriano, el licenciado Saúl Torres Marino, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, en auto de fecha treinta de octubre del año dos mil diecisiete, señaló las once horas del día veintiséis de enero de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en la casa uno, condominio cuatro, calle los príncipes de asturias, conjunto condominal las Gaviotas III, segunda etapa, ubicado en la carretera la Poza - llano largo, numero ciento treinta y siete, de la colonia Llano Largo en esta ciudad y Puerto de Acapulco Guerrero, inscrito en el folio Registral Electrónico número 238453, de este Distrito de Tabares, por la cantidad de \$820,000.00 (ochocientos veinte mil pesos 00/100 m.n.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial dictaminado en autos, \$546,666.66 (quinientos cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100m.n.), lo anterior, sirviendo de base el valor pericial señalado por el Arquitecto Rafael Lepez Arredondo, en el dictamen de avalúo de fecha dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, debiéndose anunciar su venta, mediante la publicación de los edictos por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales, en los sitios públicos de

costumbre, en el Periódico Oficial y el Novedades de Acapulco, que se edita en esta ciudad;

Se convocan postores.

Los que para intervenir, deberán depositar en establecimiento de crédito, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo del valor del bien, que sirve de base al remate sin cuyo requisito no serán admitidos.

Acapulco, Gro., 06 de Noviembre de 2017.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC. ALBA TORRES VÉLEZ.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

En el expediente número 494/2012-I, relativo al juicio Ejecutivo Civil, promovido por Condominio Bonampak, en contra de Joaquín, Jorge, Laura y Rosalba, todos de apellidos Flores Palacios, el Licenciado Saúl Torres Marino, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, en auto de fecha cinco de septiembre del año en curso, señaló las once horas del día cinco de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, consistente en el Departamento 604 y cajón de estacionamiento B-604 de los Condominios denominados Bonampak y Condominio Mayan Island Playa en el Fraccionamiento conocido como Playa Diamante antes Copacabana en esta ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, con superficie de construcción de 196.5997 M2, le corresponde un indiviso de 2.5423%. Sirviendo de base la cantidad de \$5'840,400.00 (cinco millones ochocientos cuarenta mil cuatrocientos pesos 00/100 M. N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado en autos. Se convocan postores. Se expide el presente edicto para su publicación, por dos veces consecutivas dentro diez días naturales.

Acapulco, Guerrero, a 06 de Noviembre de 2017.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. ISIDRO MARTÍNEZ VEJAR.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

En el expediente número 470-2/2010, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido actualmente por Condominio Azteca Princess, en contra de Luis Leyva Bathory, Rafael Arnulfo Degollado Novoa y Luis Manuel Guadarrama Díaz, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, con residencia en este Puerto, señaló las once horas del día siete de diciembre del año dos mil diecisiete, para que tenga lugar el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, consistente en el departamento 803, ubicado en el octavo piso Condominio Azteca Princess, ubicado en la Playa Revolcadero, denominado Conjunto Turístico Acapulco Princess Granjas del Marques, de esta Ciudad, con una superficie de doscientos siete metros cuadrados treinta y seis centímetros, con medidas y colindancias que obran en autos.

Sirviendo de base la cantidad de \$3´660,700.00 (tres millones seiscientos sesenta mil setecientos pesos 00/100 M.N)., valor pericial y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiéndose hacer las publicaciones por dos veces consecutivas dentro de diez días naturales. Se convocan postores.

Acapulco, Gro., a 06 de Noviembre de 2017.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC. ROSALINA BIBIANO SUASTEGUI.
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EN EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DIAS NATURALES.

El C. SILVINO PÉREZ DELGADO, solicita la inscripción por vez

primera, del predio urbano en calle Camerino Jaimes, esquina con Calle 12 de Octubre, de la Colonia Benito Juárez, en la Ciudad de Teloloapan, Guerrero, correspondiente al Distrito Judicial de Aldama, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 33.00 mts., y colinda con calle 12 de Octubre.

Al Sur: Mide 33.00 mts., y colinda con propiedad de Vicente Pereira Castillo.

Al Oriente: Mide 17.25 mts., y colinda con la señora Francisca Gómez Arellano.

Al Poniente: Mide 18.20 mts., y colinda con la calle Camerino Jaimes.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero a 10 de Octubre de 2017.

A T E N T A M E N T E.

EL DIRECTOR GENERAL.

LIC. IGNACIO LÓPEZ VADILLO.

Rúbrica.

2-1

EDICTO

CC.. MA. TERESA FERNÁNDEZ CERON Y MAYER SAMUEL SORIANO VÁZQUEZ.

En cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, dictado por el C. Licenciada NORMA LETICIA MENDEZ ABARCA, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de los Bravo, con residencia oficial en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, quien actúa en forma legal por ante la Licenciada OLIVIA RAMIREZ LOPEZ, Segunda Secretaria de Acuerdos del Juzgado referido, por este medio, me permito comunicarle que en este Juzgado a mi cargo, el siete de julio de dos mil diecisiete, se radicó el juicio de PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD del menor KEVIN GAEL SORIANO FERNANDEZ, bajo el número 655-2/2017, promovido por el Licenciado Juan Amonte Hilario, en su carácter de Procurador de la Defensa del Menor y de la Familia del Estado de Guerrero, en su contra y que se

les concede un término de TREINTA DIAS HÁBILES, a partir del día siguiente la ultima publicación del presente edicto, para que produzca su contestación a la demanda, apercibidos que de no hacerlo dentro del término fijado, se les tendrá por contestada en sentido negativo. Asimismo se les requiere para que señalen domicilio en el lugar del juicio, donde oír y recibir citas y notificaciones, en caso contrario las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, les surtirán efectos a través de cédulas que se fijen en los estrados de este Juzgado. Por otra parte, se le hace saber que las copias simples de la demanda y documentos base de la acción debidamente cotejados y sellados, quedan a su disposición en la Segunda Secretaria de Acuerdos de este Juzgado para que pasen a recogerlas en el momento que lo consideren pertinente.

Chilpancingo, Gro, a 31 de Octubre de 2017.

A T E N T A M E N T E.

LA SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO. LIC. NAZARIA BERENICE MATA OCAMPO.

Rúbrica.

3-1

EDICTO

En el expediente numero 57/2006-III, relativo al juicio relativo al juicio especial hipotecario, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de María del Rosario Liquidano Álvarez, el licenciado Luis Aguilar Delgado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Tabares, señaló las doce horas del día diecisiete de enero del dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en la vivienda número 37, del condominio "Ópalo", del conjunto "Villas Diamante", ubicado en la colonia Luis Donaldo Colosio, de esta ciudad, la cual se desplanta sobre un lote de siete metros noventa y siete centímetros de frente por siete metros setenta centímetros de fondo, con espacios habitables siguientes: En una sola planta, consta de estancia, comedor, cocina, dos recamaras, alcoba, baño completo y patio de servicio, todo en una superficie de sesenta y un metros cuadrados, treinta y seis centímetros de construcción, y las

siguientes medidas y colindancias: Al norte en 7. 70 metros, con área común; Al sur: en 7. 70 metros, con casa numero 39; Al este: en 7. 70 metros, con área común; Al oeste: en 7. 70 metros, con casas número 27, 28, 29 y 30; arriba con casa 38, abajo con losa de cimentación; hágase la publicación de edictos convocando postores por dos veces de siete en siete días, en la inteligencia de que deberán mediar entre la primera y la última publicación seis días hábiles, debiéndose publicar en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en cualquiera de los periódicos de mayor circulación. ("Novedades Acapulco", "Sol de Acapulco", o Diario "El Sur"), que se editan en esta ciudad, en las Administraciones Fiscales Estatales Uno y Dos, en la Secretaría de Administración y Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad y en los estrados del juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), valor pericial determinado en autos y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Doy Fe. -

CONVOCAN POSTORES

Acapulco, Gro., Noviembre 07 de 2017.

LA TERCERA DE ACUERDOS.

LIC. ALMA ROSA DIRCIO RAMÍREZ.

Rúbrica.

2-1

EDICTO

En el expediente numero 335/2015-II, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Ana Laura Torres Tamayo, la licenciada Delfina López Ramírez, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Tabares, señaló las once horas del día veintitrés de enero de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado en actuaciones, consistente en el departamento marcado con el número uno, edificio C, planta Baja, del Condominio cincuenta y uno, ubicado en la calle Chorlitejo Patinegro del Conjunto Condominal La Marquesa III, Sección las Gaviotas II, en la carretera la Poza-Llano Largo número noventa y dos, de esta

ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, el citado inmueble tiene la superficie total de terreno de cuarenta y nueve punto cuatrocientos cincuenta y cinco metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al Norte en nueve metros doscientos cincuenta milímetros, colinda con área común del condominio (pasillo); Al Sur en nueve metros doscientos cincuenta milímetros, colinda con el departamento número dos del edificio C; al Este en cinco metros setecientos setenta y cinco milímetros colinda con área común del condominio (estacionamiento); al oeste en cinco metros setecientos setenta y cinco milímetros colinda con área común del condominio (jardín); abajo con losa de cimentación y arriba con departamento número tres del edificio C; sirve de base para el remate la cantidad de \$280,000.00 (doscientos ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), valor pericial determinado en autos, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, y que para tomar parte en la subaste, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento de crédito destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor del bien inmueble, que servirá de base al remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; ordenándose publicar edictos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a saber el Periódico Novedades de Acapulco, El Sol de Acapulco o en el Diario El Sur, que se edita en esta ciudad, la Administración Fiscal Estatal número uno, Administración Fiscal Estatal número dos, en la Secretaría de Administración y Finanzas del H. Ayuntamiento de esta Ciudad, y en los estrados de este juzgado, por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales. Convóquense postores, haciéndoles saber que desde que se anuncia el remate y durante éste, se ponen de manifiesto los planos que hubiere y la demás documentación de que se disponga, respecto del inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados.

Se convocan postores

Acapulco, Gro., a 07 de Noviembre de 2017.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. MIGUEL DE LA CRUZ MONROY.

Rúbrica.

EDICTO

JESUS ADRIAN CHAVEZ CRUZ.
AGRAVIADO.

"...En cumplimiento al auto de seis (06) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), dictado por el Magistrado Esteban Pedro López Flores, Presidente de la Cuarta Sala Penal del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el toca penal número VI-154/2017, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por el ministerio público adscrito, en contra de la sentencia definitiva condenatoria de fecha veintiocho de febrero del año dos mil diecisiete, deducido de la causa penal número 37/2013, instruida en contra de LUIS ROBERTO ENRIQUE ARCIGA, del índice del Juzgado Mixto de Primero de Primera Instancia del Distrito Judicial de Montes de Oca, y toda vez de que se ha agotado los medios de localización del agraviado JESUS ADRIAN CHAVEZ CRUZ, por lo que en términos de lo dispuesto por los artículos 40 y 116 del Código de Procedimientos Penales del Estado, se ordena la publicación de edictos en el periódico el "El Sol de Chilpancingo" y en el periódico Oficial del Estado de Guerrero; a efecto de notificarle que se cita a las partes para que tenga lugar la Audiencia de Vista, fijándose LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018); en la Secretaria de Acuerdos de la Cuarta Sala Penal del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, con domicilio en Boulevard Rene Juárez Cisneros S/N, esquina con Avenida Kena Moreno Colonia Balcones de Tepango, Chilpancingo, Guerrero, Ciudad Judicial; mientras tanto, se abre un período de ofrecimiento de pruebas de cinco días a partir de la notificación del presente auto, para que ofrezcan aquéllas, que no se hubiesen ofrecido en Primera Instancia, debiendo acreditar que no tuvieron conocimiento o acceso a ellas, las cuales se desahogarán en dicha audiencia.

Chilpancingo, Guerrero, a 10 de Noviembre de 2017.

ATENTAMENTE.

EL SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO A LA CUARTA SALA PENAL DEL H.
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. MARCO ANTONIO VÁZQUEZ RAMOS.

Rúbrica.

EDICTO

JORGE LUIS ISLA FOMBONA Y ALONDRA SOTELO AMBARIO.
AGRAVIADOS.

"...En cumplimiento al auto de seis (06) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), dictado por el Magistrado Esteban Pedro López Flores, Presidente de la Cuarta Sala Penal del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el toca penal número XI-426/2016, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por el sentenciado, en contra de la sentencia definitiva condenatoria de fecha veintisiete de abril del año dos mil diecisiete, deducido de la causa penal número 40/2010-II, instruida en contra de JORGE PLACENCIA LEON, del índice del Juzgado de Primero de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Azueta, y toda vez de que se ha agotado los medios de localización de los agraviados JORGE LUIS ISLA FOMBONA Y ALONDRA SOTELO AMBARIO, por lo que en términos de lo dispuesto por los artículos 40 y 116 del Código de Procedimientos Penales del Estado, se ordena la publicación de edictos en el periódico el "El So de Chilpancingo" y en el periódico Oficial del Estado de Guerrero; a efecto de notificarle que se cita a las partes para que tenga lugar la Audiencia de Vista, fijándose LAS ONCE HORAS DEL DIA UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018); en la Secretaria de Acuerdos de la Cuarta Sala Penal del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, con domicilio en Boulevard Rene Juárez Cisneros S/N, esquina con Avenida Kena Moreno Colonia Balcones de Tepango, Chilpancingo, Guerrero, Ciudad Judicial; mientras tanto, se abre un período de ofrecimiento de pruebas de cinco días a partir de la notificación del presente auto, para que ofrezcan aquéllas, que no se hubiesen ofrecido en Primera Instancia, debiendo acreditar que no tuvieron conocimiento o acceso a ellas, las cuales se desahogarán en dicha audiencia.

Chilpancingo, Guerrero, a 14 de Noviembre de 2017.

ATENTAMENTE.

EL SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO A LA CUARTA SALA PENAL DEL H.
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. MARCO ANTONIO VÁZQUEZ RAMOS.

Rúbrica.

EDICTO

GERARDO RAMON ROSAS BRITO.
OFENDIDO.

En cumplimiento al pronunciado de siete (7) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), dictado por el Magistrado Miguel Barreto Sedeño, Presidente de la Primera Sala Penal del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el toca penal número VI-285/2017; tomando en cuenta que de autos de la citada causa, se advierte que se desconoce el domicilio actual del ofendido GERARDO RAMON ROSAS BRITO, no obstante que se ha recurrido a las diversas formas de localización que prevé la Ley, por lo que en términos de lo dispuesto por los artículos 40 y 116 del Código de Procedimientos Penales del Estado, se ordena la notificación por edictos que se publicarán por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, a efecto de notificarle que se difiere la audiencia de vista que se tenía programada, para que la misma se celebre el día DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS; en la Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Penal del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, con domicilio en Boulevard Rene Juárez Cisneros S/N, Esquina con Avenida Kena Moreno Colonia Balcones de Tepango, Chilpancingo, Guerrero, Ciudad Judicial.

Chilpancingo, Guerrero, a 10 de Noviembre de 2017.

ATENTAMENTE.

LA SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA A LA PRIMERA SALA PENAL DEL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. ROSALBA GUADARRAMA PILAR.

Rúbrica.

1-1

EDICTO

CIUDADANA CAMERINA MONTERO REYES.

En la causa penal 58/2016-I instruida contra de Noe Montañez Ramírez por el delito de abuso sexual, el licenciado José Jacobo Gorostieta Pérez Juez Cuarto Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tabares, en el auto de esta fecha se ordenó la práctica de los careos procesales entre el procesado citado

con Camerina Montero Reyes, para lo cual se fijaron las diez horas del trece de diciembre de dos mil diecisiete, al efecto se cita por este medio a la citada persona para que comparezca ante este juzgado con residencia oficial en calle Sergio García Ramírez, sin número, colonia las cruces, a un costado del centro regional de reinserción social de esta ciudad, en la hora y fecha señalada.

Asimismo se le hace saber que con fecha dieciséis de mayo de dos mil dieciséis, se emitió auto donde en lo conducente se resolvió lo siguiente:

"...Segundo.- Con esta misma fecha se niega orden de aprehensión a favor de NOE MONTAÑEZ MARTÍNEZ por no haber acreditado el cuerpo del delito de corrupción de personas menores de edad agravado o de quienes no tienen capacidad para comprender el significado del hecho, cometido en agravio de ESTRELLA JAZMÍN Y LUIS ARTURO, de apellidos TORRES MONTERO..."

Por tanto, se le hace saber que tiene derecho de interponer recurso de apelación, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes, lo cual podrá hacer por escrito o comparecencia.

Acapulco de Juárez, Guerrero, a 01 de Noviembre de 2017.

A T E N T A M E N T E.

LA PRIMER SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC GLADIS MONSERRAT AGUIRRE VALENTÍN.

Rúbrica.

1-1

EDICTO

GUADALUPE ARCOS CHILAPA.

AGRAVIADA.

En cumplimiento al auto de radicación de trece (13) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), dictado por el Magistrado Miguel Barreto Sedeño, Presidente de la Primera Sala Penal del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el toca penal número XI-474/2017, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por el Agente del Ministerio Público, en contra del auto de veintisiete (27) de octubre del año pasado, la parte relativa en el que no se admitió la prueba de psicología con

cargo al procesado, dictado por la Jueza Segunda de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de los Bravo, en la causa penal número 43/2016-II, instruida a MARGARITO JIMENEZ JIMENEZ, por el delito de VIOLENCIA FAMILIAR, en agravio de GUADALUPE ARCOS CHILAPA, tomando en cuenta que de autos de la citada causa, se advierte que se desconoce el domicilio actual de la agraviada en mención, no obstante que se ha recurrido a las diversas formas de localización que prevé la Ley, por lo que en términos de lo dispuesto por los artículos 40 y 116 del Código de Procedimientos Penales del Estado, se ordena la notificación por edictos que se publicarán por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, a efecto de notificarle que se cita a las partes para que tenga lugar la audiencia de VISTA, fijándose LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO; en la Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Penal del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, con domicilio en Boulevard Rene Juárez Cisneros S/N, Esquina con Avenida Kena Moreno Colonia Balcones de Tepango, Chilpancingo, Guerrero, Ciudad Judicial; mientras tanto, se abre un período de ofrecimiento de pruebas de cinco días a partir de la notificación del presente auto, para que ofrezcan aquéllas, que no se hubiesen rendido en Primera Instancia, debiendo acreditar que no tuvieron conocimiento o acceso a ellas, las cuales se desahogarán en dicha audiencia.

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de Noviembre de 2017.

ATENTAMENTE.

LA SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA A LA PRIMERA SALA PENAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. GUADALUPE FIERROS REBOLLEDO.

Rúbrica.

1-1

EDICTO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 11 de Noviembre del 2017.

ESDRAS ARELLANO BAUTISTA.

P R E S E N T E.

La Suscrita Licenciada Marcelia Berrum Domínguez, Secretaria Actuarial del Juzgado Tercero Penal de Primera Instancia del

Distrito Judicial de los Bravo, con sede en esta ciudad capital, en cumplimiento al proveído del 10 de noviembre del 2017, dictado en la causa penal 290/2014-I, instruida a Iris Salmerón Catalán y Salomón Suastegui Salmerón, por el delito de robo, en agravio de Constantino Salmerón Catalán; con fundamento en los artículos 25, 27 y 116 del Código de Procedimientos Penales en vigor, a través de este medio, lo cito a usted Esdras Arellano Bautista, para que comparezca a este recinto judicial, sito a un costado del Centro de Reinserción Social de esta Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a las once horas del uno de febrero del dos mil dieciocho. Para que se desahogue la prueba de interrogatorios que le resulta.

En el entendido que deberá traer consigo documento oficial con fotografía que lo identifique y dos copias de las misma. Doy Fe.

ATENTAMENTE.

LA SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZGADO TERCERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

LIC. MARCELIA BERRUM DOMÍNGUEZ.

Rúbrica.

1-1

EDICTO

CIUDADANOS BERTHA LUCÍA RAMOS MENDOZA, KEVIN MAURICIO LÓPEZ MARTÍNEZ Y MARIO GABRIL AKEN CHAN.

En la causa penal 153/2013-I-9 instruida contra de Daniel Cruz Hernández por el delito de robo, el licenciado José Jacobo Gorostieta Pérez Juez Cuarto Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tabares, en el auto de esta fecha se ordenó la práctica de los careos procesales entre el procesado citado con Bertha Lucía Ramos Mendoza, Kevin Mauricio López Martínez y Mario Gabril Aken Chan, e interrogatorio que la defensa le formulará, para lo cual se fijaron las diez horas del quince de diciembre de dos mil diecisiete, al efecto se cita por este medio a las citadas personas para que comparezca ante este juzgado con residencia oficial en calle Sergio García Ramírez, sin número, colonia las cruces, a un costado del centro regional de reinserción social de esta ciudad, en la hora y fecha señalada.

Acapulco de Juárez, Guerrero, a 06 de Noviembre de 2017.

A T E N T A M E N T E.

LA PRIMER SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC GLADIS MONSERRAT AGUIRRE VALENTÍN.

Rúbrica.

1-1

EDICTO

ELIZABETH CABRERA DIAZ.

DENUNCIANTE.

En cumplimiento al pronunciado de siete (7) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), dictado por el Magistrado Miguel Barreto Sedeño, Presidente de la Primera Sala Penal del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el toca penal número IV-181/2017; tomando en cuenta que de autos de la citada causa, se advierte que se desconoce el domicilio actual de la denunciante ELIZABETH CABRERA DIAZ, no obstante que se ha recurrido a las diversas formas de localización que prevé la Ley, por lo que en términos de lo dispuesto por los artículos 40 y 116 del Código de Procedimientos Penales del Estado, se ordena la notificación por edictos que se publicarán por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, a efecto de notificarle que se difiere la audiencia de vista que se tenía programada, para que la misma se celebre a las ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO; en la Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Penal del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, con domicilio en Boulevard Rene Juárez Cisneros S/N, Esquina con Avenida Kena Moreno Colonia Balcones de Tepango, Chilpancingo, Guerrero, Ciudad Judicial.

Chilpancingo, Guerrero, a 10 de Noviembre de 2017.

ATENTAMENTE.

LA SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA A LA PRIMERA SALA PENAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. ROSALBA GUADARRAMA PILAR.

Rúbrica.

1-1

EDICTO

VERONICA TAPIA DOMINGUEZ.
TERCERA INTERESADA.

En cumplimiento al pronunciado de fecha 13 trece de noviembre de 2017 dos mil diecisiete (2017), dictado por el Magistrado Miguel Barreto Sedeño, Presidente de la Primera Sala Penal del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, para efecto de notificarle que se formó el cuadernillo auxiliar de amparo con registro número 82/2017, formulado en el auto de radicación de fecha cuatro de agosto de este año, por cuanto a que la Primera Sala Penal de este tribunal, por resolución de 3 tres de noviembre de 2009 dos mil nueve, dictada en el toca penal VIII-1025/2009, confirmó la sentencia definitiva condenatoria de 30 treinta de abril de 2009 dos mil nueve, pronunciada por la Juez de Primera Instancia, del Ramo Penal del Distrito Judicial de Morelos, en la causa 99-II/2002, instruida al ahora quejoso HERON AGUILAR LIBRADO, por el delito de HOMICIDIO CALIFICADO, en agravio de GUADALUPE DOMÍNGUEZ AGUILAR; Ahora bien, tomando en consideración que se señala como tercera interesada a VERÓNICA TAPIA DOMÍNGUEZ, hija de la ahora occisa GUADALUPE DOMÍNGUEZ AGUILAR, por ignorarse su domicilio y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 178 de la Ley de Amparo, se ordena notificar el contenido del presente acuerdo a la tercero interesada antes mencionada, a través de la publicación de edicto que se realice en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, como lo establece el artículo 40 del Código de Procedimientos Penales del Estado, haciéndole saber que queda a su disposición, en las oficinas que ocupa la sección de amparos de esta Sala, copia simple de la demanda de amparo interpuesta por el quejoso, previniéndosele que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, en caso de no hacerlo, las notificaciones subsecuentes se le harán por medio de lista que se fijarán en los estrados del tribunal colegiado que conozca del presente asunto.

Chilpancingo, Guerrero, a 14 de Noviembre de 2017.

ATENTAMENTE.

LA SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA A LA PRIMERA SALA PENAL DEL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. ROSALBA GUADARRAMA PILAR.

Rúbrica.

1-1

EDICTO

HUMBERTO GALEANA FLORES.
AGRAVIADO.

En cumplimiento al auto de radicación de trece (13) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), dictado por el Magistrado Miguel Barreto Sedeño, Presidente de la Primera Sala Penal del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el toca penal número XI-475/2017, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por el Agente del Ministerio Público y el agraviado LENIN NÉSTOR LORENZO, en contra del auto que niega la orden de aprehensión, dictado el dos (2) de septiembre del año dos mil dieciséis (2016), dictado por el Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de los Bravo, en la causa penal número 78/2016-I, instruida a SERAFÍN RAMOS ALONSO, por el delito de FRAUDE, en agravio de LENIN NÉSTOR LORENZO Y HUMBERTO GALEANA FLORES, tomando en cuenta que de autos de la citada causa, se advierte que se desconoce el domicilio actual del primer agraviado en mención, no obstante que se ha recurrido a las diversas formas de localización que prevé la Ley, por lo que en términos de lo dispuesto por los artículos 40 y 116 del Código de Procedimientos Penales del Estado, se ordena la notificación por edictos que se publicarán por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, a efecto de notificarle que se cita a las partes para que tenga lugar la audiencia de VISTA, fijándose LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO; en la Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Penal del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, con domicilio en Boulevard Rene Juárez Cisneros S/N, Esquina con Avenida Kena Moreno Colonia Balcones de Tepango, Chilpancingo, Guerrero, Ciudad Judicial; mientras tanto, se abre un período de ofrecimiento de pruebas de cinco días a partir de la notificación del presente auto, para que ofrezcan aquéllas, que no se hubiesen rendido en Primera Instancia, debiendo acreditar que no tuvieron conocimiento o acceso a ellas, las cuales se desahogarán en dicha audiencia.

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de Noviembre de 2017.

ATENTAMENTE.

LA SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA A LA PRIMERA SALA PENAL DEL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. ROSALBA GUADARRAMA PILAR.

Rúbrica.

1-1

EDICTO

En el expediente número 147/2010-III, relativo al juicio Ejecutivo Civil, promovido por Condominio Villas Princess, en contra de la Sucesión a Bienes de Natalia Fuentesvilla viuda de Güitrón.

"... con fundamento en el artículo 466 fracción IV y 611 fracción VI, del Código Procesal Civil, se señalan las diez horas del día trece de diciembre del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda... convocando postores en los lugares públicos de costumbre por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, identificado como villa 95, del conjunto Habitacional Villas Princess, Avenida Vista de Golf, en el fraccionamiento Granjas del Marques en esta ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero, sirviendo de base la cantidad de \$3,923,600.00 (tres millones novecientos veintitrés mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad...

Se hace saber que desde que se anuncie el remate y durante éste, se ponen de manifiesto los planos que hubiere y demás documentación de que se disponga en autos, respecto del inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados, haciéndoles saber que para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar una cantidad igual; por lo menos, al diez por ciento en efectivo del valor del bien inmueble que sirve de base al remate, en billete de depósito o en cualquiera de las siguientes cuentas: BANCOMER, S.A. 0443539458, BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A. 5324 880 128-3, y HSBC 256400989-7, a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Guerrero, debiendo justificar a éste tribunal con el depósito realizado, sin cuyo requisito no serán admitidos en términos del artículo 467, fracción IV del Código Procesal Civil vigente para el Estado de Guerrero".

EL TERCER SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.
LIC. VICTOR JAVIER TORRES MEJIA.
Rúbrica.



**SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO**

**DIRECCIÓN GENERAL
DEL PERIÓDICO OFICIAL**



**PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD DE LOS SERVICIOS
EDIFICIO TIERRA CALIENTE**

1er. Piso, Boulevard
René Juárez Cisneros,
Núm. 62, Col. Recursos
Hidráulicos
C. P. 39075
CHILPANCINGO, GRO.
TEL. 747-47-197-02/03

TARIFAS

INSERCIONES

POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 2.40
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 4.00
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 5.60

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS

SEIS MESES.....	\$ 401.00
UN AÑO.....	\$ 860.43

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO

SEIS MESES.....	\$ 704.35
UN AÑO.....	\$ 1,388.69

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DIA.....	\$ 18.40
ATRASADOS.....	\$ 28.01

ESTE PERIODICO PODRA ADQUIRIRSE
EN LA ADMINISTRACION FISCAL DE SU LOCALIDAD.

24 de Noviembre

1914. *Fuerzas Zapatistas y Villistas al frente respectivamente de los caudillos Emiliano Zapata y Francisco Villa, entran a la Ciudad de México como componentes de la Convención Revolucionaria de Aguascalientes, la cual desconoció a Don Venustiano Carranza como primer Jefe del Ejército Constitucionalista en ejercicio del poder y nombró como Presidente Interino al General Coahuilense Eulalio Gutiérrez, el que rindió protesta en Aguascalientes el día 16 de este mes. (Villa había sido desconocido por la Convención, pero finalmente se sometió a los mandatos de la misma, al igual que Zapata.)*

1916. *Tras cuatro días de ataque a la Plaza de Chihuahua, Francisco Villa se apodera de la corona de cañones del Cerro de Santa Rosa y toma la Ciudad.*
